CONCON. 2 6 JUN 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 4 0 8 /2018.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL; RUT Nº 76.456.157-0, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos Nº 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo Nº 6 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. Nº 1492 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 23 Octubre 2017 Solicitando la contratación de guardias para las siguientes Actividades Municipales: Festival Nacional un Canto al Mar los días 6 y 7 Enero 2018; Fiesta de la Empanada el 11 Enero 2018 y la Corvina más Larga del Mundo el 08 de Febrero 2018.
- d) Ord. N° 342 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 15 de Noviembre 2017 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir las Actividades del Depto. Desarrollo Comunitario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- e) Presupuesto de fecha 02 Febrero 2018, de la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, por el servicio de guardia por el evento "La Corvina Más Larga del Mundo", de acuerdo a Oferta Económica Formulario Anexo Nº 6.



- f) Solicitud de Pedido N° 89 de fecha 18 abril 2018, solicitado la contratación del servicio de guardia para el evento "Corvina Más Larga del Mundo".
- g) Acuerdo de Concejo Nº 133, Reunión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 14 de fecha 16 de mayo 2018, 4ta. Modificación Presupuestaria.
- h) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley Nº 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE LA CONTRATACIÓN a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT Nº 76.456.157-0, los Servicios de Guardias para las siguientes actividades del Departamento de Desarrollo Comunitario, como se indica:

C.- "Corvina más larga del Mundo" (8 de Febrero 2018)

48 HRS	272 HRS	8 HRS	= 328 HRS
TOTAL			
	8 hrs. c/u= 32		
	4 guardias		
	00:00 a 08:00		-
	6 hrs. c/u= 180		
	30 guardias		
	18:00 a 00:00		
12 hrs. c/u= 48 HRS	10 hrs. c/u= 60 HRS	4 hrs. c/u= 8 HRS	
4 guardias	6 guardias	2 guardias	
20:00 a 08:00	08:00 a 18:00	08:00 a 12:00	-
Miércoles 7	Jueves 8	Viernes 9	

TOTAL DE HORAS : 328 HORAS

MONTO A CANCELAR : \$ 4.293.520 IVA Incluido.-

- 2.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 3.- IMPUTESE el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2018.-
- 4.- NOTIFIQUESE por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIP

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Dideco

SECRETARIA MUNICIPAL

- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Transito

(DECRETO 014-2018 RATIFIQUESE CONTRATACION GUARDIAS CORVINA 2018)

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE